

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN
1995, TODOS LOS
del 30/10/2008
BIEPNM DE CER
ERI INI

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4275800

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144443

Santiago, 25 de Noviembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 208.819 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MIGRACIÓN
OTORGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA
del MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a
Saturnino CUBA VACA de nacionalidad BOLIVIANA.

2. Visa Válida desde 20 AGO 2014 hasta 20 AGO 2015.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/MAS MIGRACIÓN

[301] 25/11/2013 MERCOSUR

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo